



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 29 de enero de 2014.

Número 13

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 292.-</b> Expediente Número 178/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 403.-</b> Expediente Número 00006/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 372.-</b> Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 404.-</b> Expediente Número 933/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 373.-</b> Expediente Número 497/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	3	<b>EDICTO 405.-</b> Expediente Número 00020/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 374.-</b> Expediente Número 410/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	3	<b>EDICTO 406.-</b> Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 375.-</b> Expediente Número 00506/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario..	3	<b>EDICTO 407.-</b> Expediente Número 01015/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 376.-</b> Expediente Número 1236/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre de la Patria Potestad.	4	<b>EDICTO 408.-</b> Expediente Número 01028/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 377.-</b> Expediente Número 662/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	<b>EDICTO 409.-</b> Expediente Número 01256/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 378.-</b> Expediente Número 00887/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	<b>EDICTO 410.-</b> Expediente Número 00394/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 379.-</b> Expediente Número 00546/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 411.-</b> Expediente Número 01555/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 380.-</b> Expediente Número 01232/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 412.-</b> Expediente Número 01091/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 381.-</b> Expediente Número 986/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 413.-</b> Expediente Número 01441/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 391.-</b> Expediente Número 00012/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	6	<b>EDICTO 414.-</b> Expediente Número 01324/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 392.-</b> Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 415.-</b> Expediente Número 01296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 393.-</b> Expediente Número 00013/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 416.-</b> Expediente Número 01247/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 394.-</b> Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 417.-</b> Expediente Número 01803/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 395.-</b> Expediente Número 01449/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 418.-</b> Expediente Número 00513/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 396.-</b> Expediente Número 01170/2013, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	7	<b>EDICTO 419.-</b> Expediente Número 01495/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 397.-</b> Expediente Número 841/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 420.-</b> Expediente Número 00338/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 398.-</b> Expediente Número 01151/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 421.-</b> Expediente Número 01491/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 399.-</b> Expediente Número 01367/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 422.-</b> Expediente Número 01139/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 400.-</b> Expediente Número 01425/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 423.-</b> Expediente Número 01099/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 401.-</b> Expediente Número 01132/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 402.-</b> Expediente Número 00275/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 178/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado Legal de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. Lic. María Maura de la Cruz Hernández en su carácter de cesionaria en contra de MARÍA DEL PILAR MÉNDEZ ALONSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guyana, número 137, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 02 de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Guyana, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 67, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 03, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 01.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 94129, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

292.- Enero 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL EDO DE TAMAULIPAS, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

I.-De la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR:

A).- La Declaración Judicial de Recisión del Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Construcción de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Privada, de fecha 21 de julio de 1193(sic).

B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el numeral que antecede, la Declaración Judicial en el sentido de que el Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Pública, de fecha 21 de Julio de 1193, No Producirán Efecto Legal Alguno, abarcando los hechos materiales con los que se vincula el acto ineficaz, destruyéndose retroactivamente los efectos que hayan producido provisionalmente.

C).- La Declaración Judicial que determine la Cancelación del Crédito 9220111466, otorgado a la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR, para la adquisición de la vivienda ubicada en calle Andador Mar Baltico, número 633, manzana 8, lote 11, del Conjunto Habitacional "San Luisito", de esta ciudad.

D).- Como consecuencia de las Prestaciones reclamadas en los numerales que anteceden, la Desocupación, Entrega Material y Jurídica del bien inmueble motivo de este Juicio, con las mejoras y accesorios que tenga la vivienda.

E).- La Declaración Judicial de que las cantidades entregadas por la demandada ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR, mi Poderdante, con motivo de sus obligaciones derivadas del Contrato Base de la Acción, desde la fecha de celebración del mismo, hasta la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble y las que se sigan cubriendo serán aplicadas a título de pago por el uso del inmueble ubicado en calle Andador Mar Baltico, número 663, manzana 8, lote 11, del Conjunto Habitacional "San Luisito", de esta ciudad.

F).- El pago de los daños y perjuicios causados a mi Poderdante, los cuales se cuantificaran en Ejecución de Sentencia, los cuales se integran de la forma siguiente:

1.- Por Concepto de Daños: los intereses moratorios por los saldos insolutos a razón del 9% anual, con base en la Cláusula Tercera de las estipulaciones inciso C), del Capítulo de Otorgamiento de Crédito, más los que se sigan generando hasta que mi Poderdante reciba el inmueble objeto del Contrato, atento a lo preceptuado por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT.- De igual forma, todas aquellas averías que tenga del bien inmueble objeto del contrato, por culpa, negligencia o descuido del antagonista.

2.- Por Concepto de Prejuicios: La cantidad equivalente a una renta mensual desde que mi Poderdante, le entrego el inmueble objeto de este juicio a la colitigante, esto es, desde el mes de enero de 1993, hasta en tanto lo reciba a su entrega satisfactoria, por el use del mismo, lo cual será calculado en Ejecución de la Sentencia, con auxilio de perito.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

II.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado y del Comercio (hoy mejor conocido como Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas):

A).- La Tildación y Cancelación de las Inscripciones Registrales que se hayan realizado con motivo del Contrato de Compra-Venta y otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria consignados en el Instrumento privado, el cual se encuentra debidamente registrado en: Sección I, Legajo 205, Número 10238 y Sección II, Folio 115, Número 5732, respectivamente, de fecha 06 de abril de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

372.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA SOLEDAD VILLARREAL NEVAREZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 497/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta, promovido por Antonio Del Bosque Salinas, apoderado general para pleitos y cobranzas de INMOBILIARIA EXCELCO DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de Usted, ordenándose se le emplazara a Juicio por medio del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 02 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

373.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. DANIEL CARAVEO TREVIZO.  
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de Julio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 410/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta promovido por el Ciudadano Antonio Del Bosque Salinas, en contra de los Ciudadanos DANIEL CARAVEO TREVIZO Y SARA ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA, ordenándose en fecha veinte de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 21 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

374.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. FELIPA MORA ROMERO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián

Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, empresa que a su vez es mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA en contra de los C.C. VALDEMAR QUIROZ BELTRÁN Y FELIPA MORA ROMERO, por auto de fecha (12) doce de diciembre del (2013) dos mil trece, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

a.- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

b.- El pago de la cantidad de \$91,197.91 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito según certificación expedida el día 22 de marzo del presente año 2013 por el contador facultado de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., la contadora de mi representada SONIA ACOSTA AGUILAR

c.- El pago de la cantidad de \$30,916.73 (TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de intereses no pagadas que se encuentren vencidos y cuyo calculo abarca el periodo comprendido de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar.

d.- El pago de la cantidad de \$25,909.34 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

f.- El pago de la cantidad de \$2,717.50 (DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) por concepto de seguros no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

g.- El pago de la cantidad de \$6, 807.60 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

h.- El pago de la cantidad de \$ (CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) que por concepto deriven de los intereses moratorios correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

i.- El pago de los gatos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de diciembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

375.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa Tam.

A LA C. MARÍA ELENA CARRIZALES SALAZAR.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1236/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre de la Patria Potestad promovido por DEMETRIO PÉREZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Que se declare por sentencia firme la inexistencia del concubinato habido entre DEMETRIO PÉREZ RODRÍGUEZ y la señora MARÍA ELENA CARRIZALES SALAZAR. b).- La Perdida de la Patria Potestad de los menores ALEXANDER IVÁN Y EMIR FERNANDO PÉREZ CARRIZALES, c).- La Custodia de la menor EMILSEN SUGEYL CASTILLO CARRIZALES, d).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta les desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

376.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa Tam.

C. ARACELY REBOLLAR TOLEDO.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 662/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO SAUCEDO DE LEÓN y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se me reconozcan los derechos de propietario respecto a inmueble ubicado en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensamblés, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, ordenando la restitución de la posesión del mismo en consecuencia, B).- La inmediata desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensamblés, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, C).- El pago de

los daños y perjuicios que se hayan causado hasta su total desocupación por haber ocupado ilegalmente el bien inmueble en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensamblés, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, señalados específicamente en el cuerpo de la presente demanda, D).- El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 6 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

377.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JORGE EDUARDO BARBERO JIMÉNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de agosto del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA TERESA VIZCARRA REYES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario que se promueve en contra del señor JORGE EDUARDO BARBERO JIMÉNEZ, por la separación de los cónyuges por más de dos años; independientemente del motivo que haya originado la separación, tal cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, b).- La declaración legal que se ha decretado el Divorcio Necesario y se cumpla con las demás consecuencias legales inherentes a la declaración Judicial que se han acreditado el Juicio de Divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de diciembre del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

378.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. PABLO MENDO PONCE  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio de dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00546/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PABLO MENDO PONCE, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de Julio del año (2012) dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. PABLO MENDO PONCE con domicilio en calle Jardín del Prado Sur número 203, lote número 22-A, manzana 18, del Fraccionamiento Residencial Los Prados, entre las calles Jardín del Prado Oriente y Jardín del Prado Poniente, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndoselo saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar

la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00546/2012.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de julio del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. PABLO MENDO PONCE, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00546/2012.- Tres firmas ilegibles - Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas; a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, se le tiene señalando el domicilio del demandado el C. PABLO MENDO PONCE, que deberá insertarse en el edicto de emplazamiento correspondiente, siendo este el ubicado en calle Jardín del Río Azul, número 275, entre calles Real del Prado Oriente y Real del Prado Poniente del Fraccionamiento Los Prados, Código Postal 89603, en Altamira, Tamaulipas.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 66, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María

de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00546/2012. "Dos firmas ilegibles.- rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 09 de diciembre del año 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

379.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. RAMÓN SÁNCHEZ ROSAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CHIRINOS en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 06 seis de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del contrato matrimonial que celebro con fecha 31 de agosto de 1972, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Mante, Tamaulipas, que consta bajo acta número 82, en la foja 282, del libro 02, del año de 1972, b).- La disolución de la sociedad conyugal, d).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de diciembre del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

380.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. KARLA EDITH CRUZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 986/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la custodia permanente que tienen sobre el menor JONATHAN EDUARDO GUZMÁN CRUZ, promovidas por C. EDUARDO ANASTACIO GUZMÁN HERBERTH Y mediante auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, se ordenó hacer del conocimiento de la C. KARLA EDITH CRUZ HERNÁNDEZ, de las presentes diligencias, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de ya nombrada persona, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

381.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de ELÍAS SALAZAR GONZÁLEZ, denunciado por CECILIA SÁNCHEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

391.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (18) dieciocho de diciembre del (2013) dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MEZA ZAMORA E IGNACIA SALAZAR CHARLES, denunciado por JESÚS MEZA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/12/2013 03:36:51 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

392.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO O ROBERTO MORALES BANDA, denunciado por ABUNDIA TORRES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

393.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00286/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de DIONISIO LINO SEGURA PAREDES, denunciado por las C.C. ROMANA AVALOS HERNÁNDEZ Y ROCIO SEGURA AVALOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

394.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 01449/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GALLEGOS JIMÉNEZ quien falleció el 15 quince de diciembre de 2012, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por VIRGINIA GALLEGOS JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

395.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2013, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de OSCAR RAMÍREZ ROSALES, denunciado por ELSA RAMÍREZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

396.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de noviembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 841/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LOURDES LEAL GARCÍA, promovido por GUILLERMO Y LOURDES CATALINA de apellidos GONZÁLEZ LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 1 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

397.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Diciembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TEODORO MORALES HERNÁNDEZ, denunciado por RITA CRUZ RODRÍGUEZ, FLORENTINO MORALES CRUZ, TIBURCIO MORALES CRUZ, FELIPA MORALES CRUZ, MARÍA IRMA MORALES CRUZ, MA. JUANA MORALES CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 08 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

398.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01367/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA MATA CORTINAS, denunciado por el C. ALBERTO DÁVILA MATA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de noviembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
399.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de diciembre del año en curso, las Licenciadas Ma. Guadalupe Rodríguez García y Saby Maxayany Medina Rodríguez, Testigos de Asistencia, ordenó la radicación del Expediente Número 01425/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARZA CAPETILLO, denunciado por la C. MARÍA LOURDES VALENZUELA CAZARES; y las C.C. KARLA RACHEL, BRISELDA FABIOLA, PAOLA MABEL Y BRENDA SAYLE de apellidos GARZA VALENZUELA, publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., 18 de diciembre de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. SABY MAXAYANY MEDINA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

400.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01132/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HILARIO RAMÍREZ ESCOBEDO, denunciado por GLORIA CLEMENCIA RAMÍREZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

401.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00275/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA



HERNÁNDEZ FLORES O JUANA RODRÍGUEZ FLORES, promovido por JUANA ISABEL MELLADO ORDAZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

402.- Enero 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de enero de dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ARNOLDO GARZA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Miguel Alemán, Tams., a 06 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

403.- Enero 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2013  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 933/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIMPIA MUÑOZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

404.- Enero 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA OLVERA GARZA, denunciado par RAMIRO OLVERA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

405.- Enero 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JAVIER GARZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/01/2014 01:43:56 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

406.- Enero 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01015/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PARRA TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

407.- Enero 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de agosto de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL SANTOS FLORES, denunciado por BENILDE VARGAS MORENO VIUDA DE SANTOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BENILDE VARGAS MORENO VIUDA DE SANTOS, como Interventor la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

408.- Enero 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de octubre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01256/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MEDINA LUNA, denunciado por LEANDRO GARCÍA MEDINA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LEANDRO GARCÍA MEDINA, como Interventor la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

409.- Enero 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado,

por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, se radicó el Expediente Número 00394/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ORTA LIÑÁN, quien falleció el día veintitrés de noviembre del dos mil cinco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a la edad de veinte años, estado civil soltero, sus padres Eusebio Orta Guerrero y Josefina Liñán Hernández, habiendo tenido su último domicilio en calle Primera número 388 entre Calle Francisco I. Madero y Pino Suarez; Zona Centro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana JOSEFINA LIÑÁN HERNÁNDEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así mismo se fijara además en los Estrados del Juzgado, para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto a deducir sus derechos hereditarios.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 6 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

410.- Enero 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de enero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01555/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BIRJINIA SALAS GONZÁLEZ, denunciado por JUAN BAÑUELOS SALAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

411.- Enero 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA URBINA RODRÍGUEZ, denunciado por GUADALUPE RODRÍGUEZ SALAZAR, ARNULFO RODRÍGUEZ URBINA Y JUAN RODRÍGUEZ URBINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

412.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01441/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FÉLIX HERNÁNDEZ FLORES, denunciado por la C. GODELEVA LANDAVERDE PICHARDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación. En esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

413.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DÁVILA VÁZQUEZ Y SANTIAGO AGUILERA VELÁZQUEZ, denunciado por ELIZABETH AGILERA DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

414.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE TRIGO RÍOS, denunciado

por JUANITA GONZÁLEZ CHAPA, AMÉRICO LUCERO TRIGO, NAPOLEÓN LUCERO TRIGO, GONZALO TRIGO SALINAS, MARÍA DEL ROSARIO TRIGO SALINAS, EFRAÍN LUCERO TRIGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

415.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CIRILDA RODRÍGUEZ BARRIENTOS, denunciado por MELVIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

## ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

416.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de diciembre de 2013.

## CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 01803/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ENRIQUE BERMAN TOVAR, denunciado por CRISTINA BERMAN TOVAR.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CRISTINA BERMAN TOVAR, como Interventor la presente sucesión.

## ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

417.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primero de Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00513/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA, en contra de ISABEL CRISTINA GUERRERO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se identifica como:

Solar urbano, calle Dieciséis de Septiembre, número 1310, lote 14, manzana 20, zona 2, Ex Poblado Carolina y Yucatán, de la colonia Unión Burocrática Sector 4, de El Mante, Estado de Tamaulipas, con superficie de 250.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE.- en 10.00 mts con calle Dieciséis de Septiembre; AL SURESTE.- en 25.00 mts con lote 15; AL SUROESTE.- en 10.00 mts con lote 4; y AL NOROESTE.- en 25.00 mts con lote 13; referendo catastral 21-01-08-068-006, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, con los siguientes datos: Finca Número 16604, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentarse ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 16 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

418.- Enero 29 y Febrero 4.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01495/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEYDI MEZA ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 9 (nueve) de la calle Fresnos, con número oficial 216 (doscientos

dieciséis) de la manzana 8 (ocho) del Fraccionamiento Los Encinos Sector C, el cual tiene una superficie de 91.00 (noventa y un metros cuadrados) y una construcción de 35.32 (treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. (seis metros lineales con cincuenta centímetros) con calle Fresnos, AL SUR en 6.50 M.L. (seis metros lineales con cincuenta centímetros) con propiedad del Sr. Roberto de León Rodríguez, AL ESTE en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 10 (diez), AL OESTE en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 8 (ocho).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

419.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00338/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS SILVESTRE RAMÍREZ CHÁVEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 25 (veinticinco) de la calle Colombia, con número oficial 106 (ciento seis) de la manzana 56 (cincuenta y seis) del Fraccionamiento Loma Real, superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 20; AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Colombia; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 24; AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 26.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$225,300.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

420.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01491/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ZENAIDA CÉSPEDES JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 13 (trece) de la calle Castaños, con número oficial 324 (trescientos veinticuatro) de la manzana 5 (cinco) del Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.89 (treinta y seis metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Castaños, AL ESTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 14 (catorce), AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 38 (treinta y ocho), AL OESTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lotes 12 (doce).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$191,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

421.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01139/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO DANIEL RAMÍREZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 3 (tres) de la calle Acceso, con número oficial 530 (quinientos treinta) de la manzana I-A (uno guion A) del Condominio Portal de Aragón en la colonia Almaguer, con una superficie de construcción de 56.00 (cincuenta y seis metros cuadrados) y una superficie de terreno de 99.30 m2 (noventa y nueve metros treinta centímetros cuadrados el cual se identifica con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.67 (dieciséis metros sesenta y siete centímetros lineales) con lote número 4; AL SUR en 16.43 (dieciséis metros cuarenta y tres centímetros lineales) con lote número 2; AL ORIENTE en 6.00

(seis metros lineales) con propiedad particular y AL PONIENTE en 6.00 (seis metros lineales) con calle Acceso.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$285,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

422.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01099/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ HERIBERTO DEL ÁNGEL FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 24 (veinticuatro) de la calle Río Congo, con número oficial 348 (trescientos cuarenta y ocho) de la manzana 29 (veintinueve) del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos, superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 47.48 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Río Congo; AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 37; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 25; AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 23.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

423.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.